

LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL INICIO DEL SIGLO XXI: TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS EN EL ORDEN GLOBAL



Angélica De Sena
Editora

**LA INTERVENCIÓN SOCIAL
EN EL INICIO DEL SIGLO XXI:
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS
EN EL ORDEN GLOBAL**

**Angélica De Sena
Editora**

La intervención social en el inicio del siglo XXI : transferencias condicionadas en el orden global / Angélica De Sena ... [et al.] ; editado por Angélica De Sena. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Estudios Sociológicos Editora, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3713-27-9

1. Sociología. 2. Administración de Políticas. I. De Sena, Angélica II. De Sena, Angélica, ed.

CDD 301

Diagramación y corrección: Juan Ignacio Ferreras

Diseño de tapa: Romina Baldo

© 2018 Estudios Sociológicos Editora

Mail: editorial@estudiossociologicos.com.ar

Sitio Web: www.estudiossociologicos.com.ar

Primera edición: febrero de 2018.

Hecho el depósito que establece la Ley 11723.

Libro de edición argentina.

El presente libro puede ser descargado desde el sitio web de nuestra editorial

**LA INTERVENCIÓN SOCIAL
EN EL INICIO DEL SIGLO XXI:
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS
EN EL ORDEN GLOBAL**

**Angélica De Sena
Editora**

Kennedy A. Alatinga
Ruchira Bhattacharya
Sandro Busso
Rebeca Cena
Javier Cortés Moreno
Mónica De Martino Bermúdez
Angélica De Sena
Rogério de Souza Medeiros
Nínive Fonseca Machado
Anna Helena Malmi
Antonella Meo
Enrique Pastor Seller
Adrián Scribano
María Victoria Sordini
Eva Sotomayor Morales

Estudios Sociológicos Editora

Estudios Sociológicos Editora es un emprendimiento de Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos (Asociación Civil – Leg. 1842624) pensado para la edición, publicación y difusión de trabajos de Ciencias Sociales en soporte digital. Como una apuesta por democratizar el acceso al conocimiento a través de las nuevas tecnologías, nuestra editorial apunta a la difusión de obras por canales y soportes no convencionales. Ello con la finalidad de hacer de Internet y de la edición digital de textos, medios para acercar a lectores de todo el mundo a escritos de producción local con calidad académica.

Comité Editorial / Referato

Enrica Morlicchio. PhD en Sociología de los procesos de innovación – Universidad Federico II – Napoles (Italia). Profesora de Sociología Económica, Departamento de Cs Sc. Co-directora de la revista “Sociología del Lavoro” y Profesora Visitante en “University of Leuven” (Belgica). Su última publicación “Urban poverty and social cohesion: what can Naples teach us”, en A. Andreotti, D. Benassi y Y. Kazepov, *Capitalism in transition*, Manchester University Press.

Pedro Robertt. Doctor en Sociología, Universidad Federal de Rio Grande del Sur. Magister en Sociología, Universidad Estadual de Campinas. Licenciado en Sociología, Universidad de la República, Uruguay. Coordinador Adjunto de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Universidad Federal de Pelotas (UFPel), Instituto de Sociología y Política, Rio Grande del Sur, Brasil. Período 2010-2012. Líder de Grupo de Investigación: “Transformações no mundo do trabalho”. Universidad Federal de Pelotas (UFPel). Profesor Adjunto de Curso en Ciencias Sociales y de la de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Pelotas (UFPel), Instituto de Sociología y Política.

Gabriela Vergara Mattar. Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Magister en Ciencias Sociales con mención en Metodología de la Investigación (UNC). Lic. en Sociología (UNVM). Investigadora Adjunta del Conicet con lugar de trabajo en el IAPCS – UNVM. Integrante del Grupo de Estudios Sociales sobre Subjetividades y Conflicto. Docente en UCES Rafaela de Sociología, Comportamiento Organizacional y Metodología de la Investigación Psicológica en las carreras de Comunicación Social, Recursos Humanos y Psicología.

Índice

A modo de introducción <i>Angélica De Sena</i>	9
1. El Public Distribution System en India: Un programa alimentario en especies basado en la transferencia de granos <i>Ruchira Bhattacharya</i>	19
2. Las Transferencias Sociales de Ingreso para el Desarrollo Inclusivo: un análisis de los actores involucrados sobre las virtudes y desafíos del Programa Livelihood Empowerment Against Poverty de Ghana <i>Kennedy Alatinga</i>	49
3. Los Programas de Transferencia Condicionada de Ingreso en el contexto africano: Un estudio exploratorio de sus impactos en Burkina Faso <i>Anna Malmi</i>	77
4. Situación actual, evolución y tendencias del sistema de rentas en España: las Rentas Mínimas de Inserción <i>Enrique Pastor Sellar, Eva Sotomayor Morales y Javier Cortés Moreno</i>	103
5. La experiencia del ingreso monetario. La activación y la condicionalidad en el caso italiano <i>Sandro Busso y Antonella Meo</i>	125
6. El Bolsa Familia en la encrucijada: apuntes sobre la (des)legitimación de políticas sociales y las reconfiguraciones de los patrones de protección social en Brasil <i>Nínive Fonseca Machado y Rogério de Souza Medeiros</i>	151

7. Programas de Transferencia de Renta Condicionada. Una lectura desde el concepto de pobreza <i>Mónica De Martino Bermúdez</i>	189
8. Las trasferencias monetarias de ingresos y el consumo de alimentos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina <i>María Victoria Sordini</i>	209
9. Los tránsitos por la inestabilidad: hacia un abordaje de las políticas sociales desde las sensibilidades <i>Rebeca Cena</i>	231
10. La ayuda como eje central de las políticas de la sensibilidad de las transferencias condicionadas de ingresos <i>Adrián Scribano y Angélica De Sena</i>	253
Datos de autores y autoras.....	285

Las transferencias monetarias de ingresos y el consumo de alimentos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

María Victoria Sordini¹

Introducción

Este trabajo se propone reflexionar sobre la relación entre transferencias de ingresos condicionadas y el consumo de alimentos. Observar el consumo permite profundizar la intersección entre la dinámica económica de los hogares y las modalidades de regulación estatal sobre las condiciones y reproducción de la vida. Desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE-CIES) se profundizaron algunas cuestiones respecto a la alimentación. A partir del trabajo de campo realizado durante 2015, 2016 y 2017 en la ciudad de Buenos Aires indagando a destinatarios de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI) y a los operadores (técnicos y profesionales) y funcionarios encargados de la gestión e implementación de los mismos, se construyeron datos que aportan a la discusión sobre el carácter alimentario de las intervenciones.

La intervención alimentaria estatal desde inicio del siglo XX ofreció modalidades de prestación alimentarias que compensan las necesidades para desarrollar y reproducir las condiciones materiales de la vida. La alimentación de las familias destinatarias de los programas alimentarios fueron complementadas por la distribución de cajas/bolsones/módulos de alimentos secos; alimentos elaborados para el consumo en comedores escolares y comunitarios; distribución de leche en los centros de atención primaria de salud; y, autoproducción agroecológica de alimentos. A partir de los años 2000 las políticas alimentarias comienzan a presentar algunos matices en las modalidades de implementación y en sus prestaciones mediante las transferencias monetarias de ingresos.

1 (UNMDP, CONICET; CIES). Doctoranda en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires. Becaria de CONICET. Miembro del Grupos de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones del Centro de Investigación y Estudios Sociológicos. (mvsordini@hotmail.com.ar)

El nodo central de la discusión radica en el carácter compensatorio de las intervenciones alimentarias, garantizando las energías suficientes para la reproducción de la fuerza de trabajo de amplios sectores sociales y, en segundo lugar, la modalidad de transferencias de ingresos oculta, bajo el velo de la autonomía y libre elección de alimentos en el mercado, la compensación al capital activando y dinamizando la bancarización y el consumo de determinados sectores sociales.

Para poner en tensión la implementación de transferencias de ingresos y sus implicancias en el consumo de alimentos se realizará un recorrido por las modalidades de intervención que los programas alimentarios fueron adquiriendo a lo largo del siglo XX y XXI. También, se describirán brevemente los PTCI más importantes, sin carácter alimentario en sus diseños, a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires, en clave a sus implicancias en el consumo de alimentos. En tercer lugar, se profundizarán las particularidades que manifiestan las transferencias de ingresos para la compra de alimentos desde la voz de los entrevistados, contextualizando con el problema alimentario en Argentina. Finalmente, se esbozarán algunas reflexiones y lineamientos para problematizar el carácter compensatorio de las intervenciones.

1. Prescripciones sobre el uso de los ingresos y el consumo de alimentos desde la intervención estatal alimentaria a inicios de S XX

Desde inicio del siglo XX en Argentina se implementaron diversas formas de intervención sobre el problema alimentario. Siguiendo las perspectivas predominantes de cada momento histórico los programas alimentarios adquirieron la forma de ayuda al menesteroso, la caridad, la beneficencia pública, las políticas compensatorias (Rozas Pagaza, 2001; Britos *et al.*, 2003).

En 1906 se instaló el primer servicio de copa de leche. En 1914 se incluyó por primera vez en el Consejo Nacional de Educación una partida anual para alimentación en escuelas de Capital Federal y territorios nacionales. En 1936 se sancionó la Ley N° 12.341 por la cual se crea la Dirección de Maternidad e Infancia, su eje central es la distribución de leche a mujeres embarazadas y niños hasta dos o seis años de edad. En este contexto se implementa a nivel nacional el Programa Materno Infantil, aún vigente en la actualidad, con el propósito de alcanzar la cobertura universal de madres, niños y adolescentes en la promoción y atención de la salud mediante la elaboración de normas de atención de la madre y el niño, asistencia técnica y capacitación en las áreas provinciales de maternidad e

infancia, el suministro de medicamentos e insumos básicos a centros de salud y la complementación alimentaria a embarazadas y niños (Britos *et al.*, 2003).

La década de los años treinta también es el contexto donde se originan las ollas populares, una de las formas más emblemáticas de la ayuda alimentaria, como consecuencia de los sucesos comprendidos en la depresión económica mundial. Décadas después, las ollas populares acompañaron el proceso de marginalidad social en los cinturones periurbanos de las grandes ciudades (Britos *et al.* 2003).

En 1938 se sanciona la ley N° 12.558 de “Protección a los niños en edad escolar” habilitando Comedores Escolares en todo el país y subvencionando a cooperadoras escolares que tienen a su cargo diferentes programas de ayuda alimentaria.

La Sociedad de las Naciones, durante la segunda mitad de la década de 1930, impulsó el estudio sobre la situación alimentaria de las poblaciones en distintos países. En Argentina se desarrolló una encuesta, en los barrios de la ciudad de Buenos Aires, indagando la relación entre el estado económico de la familia, el tipo de alimentación y la salud. En 1939, se presentaron los resultados en la Tercera Conferencia Internacional de la Alimentación, realizada en Buenos Aires. El Instituto Nacional de Nutrición, dirigido por el Dr. Escudero, llevo adelante el estudio, posicionándose como un referente para la intervención estatal ante el problema alimentario. Entre los resultados de la encuesta, es pertinente para este trabajo subrayar que se advirtió que el gasto en alimentación representaba la mayor inversión de las familias con ingresos bajos, ya que invertían el 50% de sus ingresos en alimentación. Sin embargo, se afirmaba que el gasto familiar se realizaba sin ningún “criterio económico” que permitiera conocer los valores nutritivos de los alimentos a adquirir y poder elegir en consecuencia. Se sostenía que la falta de formación impedía una correcta selección de los alimentos más adecuados para la nutrición familiar (Aguilar, 2015). El Dr. Escudero señalaba como nodo central del problema la mala inversión del poco dinero disponible para alimentarse, destacando así el carácter normativo de la intervención. No es menor, que el problema alimentario se atribuya más a la falta de formación y conocimiento sobre los alimentos, y menos a la distribución de los recursos para acceder a los mismos. “El aumento del presupuesto familiar hasta la holgura no asegura una alimentación correcta de la familia; que los prejuicios y la ignorancia son causa de gran desviación de la normal alimentación. No puede darse como solución, única y aislada, del problema de la alimentación de la familia obrera la elevación del salario” (Escudero, 1940: 331)

Siguiendo a Aguilar (2015), las conclusiones de la conferencia indicaban la imposibilidad material de cubrir el presupuesto de alimentación cuando las entradas no pasaban de un “límite crítico”. En este contexto, los problemas de nutrición de la población, entendida a partir del diagnóstico de la “subalimentación”, eran definidos como una tragedia que afectaba sin excepción a todos los países de América Latina donde una proporción importante de la población no alcanzaba a “comer lo mínimo que debe exigirse, para conservar la vida y permitir un rendimiento normal del trabajo humano” (Escudero, 1939: 4).

En los debates de la época subyace la normatización de los requerimientos nutricionales necesarios para garantizar la reproducción de las condiciones de vida. Entre sus intervenciones el Instituto Nacional de Nutrición implementó dinámicas de educación popular sobre el consumo, preparación y análisis económico de alimentos en las fábricas que empleaban mujeres (Aguilar, 2015).

El modo en el que las políticas sociales, en particular las alimentarias, aborden el problema advertirá sobre las condiciones de reproducción de la vida de la sociedad que las mismas políticas moldean (Danani, 2009). Es decir, las diferentes modalidades de prestaciones indican cómo el Estado considera, define y da respuesta a la tal problemática.

En los años treinta el problema alimentario se atribuye a la responsabilidad y desconocimiento de las personas sobre una alimentación adecuada, sin cuestionar la distribución de los recursos para acceder a los alimentos. En cambio, en las discusiones actuales, se sostiene que el hambre no es un problema de disponibilidad o de producción, sino es un problema de acceso a los alimentos (FAO, 2014).

En Argentina, en las áreas urbanas, la accesibilidad a los alimentos depende fundamentalmente del mercado y del Estado. Del mercado a través de la capacidad de compra que se relaciona tanto con los precios de los alimentos, como con los ingresos disponibles. Mientras que el Estado, a través de las políticas públicas, incide sobre precios e ingresos o actúan compensando su caída (Grassi, Hintze y Neufeld, 1994; Aguirre, 2004, 2005, 2011).

Se trata de una problemática económica, social y política que se vincula a cuestiones que provienen tanto de las características del sistema agroalimentario nacional como de la relación precios-capacidad adquisitivos del salario, resultante del sistema de distribución del ingreso. En este sentido, el empleo, los ingresos y los precios constituyen los factores determinantes de la crisis alimentaria de los sectores populares (Hintze, Chiara y Di Virgilio, 2002).

Si bien la problemática alimentaria abarca aspectos relacionados con la producción, la distribución y la comercialización de los alimentos, también se relaciona con los aspectos vinculados al consumo de los mismos y sus efectos sobre las condiciones históricas de reproducción de la población y de la fuerza de trabajo, una de cuyas expresiones es la situación nutricional crítica de vastos sectores sociales (Grassi, Hintze y Neufeld, 1994; Hintze, Chiara y Di Virgilio, 2002; Aguirre, 2005).

El acceso diferencial a los alimentos se puede explicar como resultado de un acceso diferencial a la distribución del producto social entre los distintos agentes sociales. Entonces, el problema alimentario es tributario de determinadas estructuras de distribución del ingreso, que sustentan situaciones desiguales de consumo alimentario, tanto de cantidad como de calidad (Grassi, *et al.*, 1994).

En el siguiente apartado se describirán brevemente los programas alimentarios nacionales proponiendo una lectura crítica hacia la definición de la problemática que las intervenciones estatales sostienen a partir de sus modalidades de implementación. Comprender la trayectoria reseñada permitirá plantear continuidades y rupturas respecto a las concepciones de principio de siglo XX y las actuales, tensionando las masivas modalidades de transferencias de ingresos monetarios del siglo XXI y su incidencia en el escenario alimentario.

2. Los programas alimentarios en Argentina en los últimos años: un recorrido hacia la modalidad de prestación de transferencia de ingresos

En tanto políticas sociales, las políticas alimentarias son las intervenciones que el Estado designa ante las necesidades y demandas sociales que requieren de su atención, y así normatizan y normalizan lo que el Estado considera, constituye o determina como un problema social. En este sentido, el Estado delimita su responsabilidad, definiendo a los sujetos merecedores de las intervenciones y las condiciones para dicho merecimiento (Grassi, 2003).

A partir de una lectura exhaustiva de los programas alimentarios nacionales implementados en Argentina desde 1983 a la actualidad, es posible afirmar que en las modalidades de implementación predominó la entrega de cajas, bolsones o módulos de alimentos. Algunos autores afirman que no cubrían las necesidades de una familia durante un mes, en la mayoría de los casos las entregas no eran mensuales, sino más esporádicas, entre siete y nueve veces en el año y, en varios casos, cuando las cajas eran entregadas para complementar la dieta del niño, estos alimentos se diluían en el grupo familiar (Britos *et al.*, 2003; Maceira y Stechina,

2008; Aguirre, 1990; entre otros). En este aspecto el Plan Alimentario Nacional (PAN, vigente desde 1984 a 1989) tuvo una alta eficacia entregando los módulos con un máximo de 45 días (Aguirre, 1990). Las dilataciones en las entregas se debieron a dificultades tanto en la instancia de proveeduría, como en la logística para su distribución. Estas cuestiones han sido teñidas por las complejidades que dispusieron las gestiones descentralizadas propias de fines del S. XIX.

La modalidad de entrega de cajas de alimentos ha sido una constante excepto en el periodo 1989-1990 en el que se decretó el fin del PAN y se implementó el programa Bono Solidario. En la implementación de este programa emergieron discrecionalidades y escándalos ligados a la distribución de los bonos. Además, se implementaron durante siete meses, pero se entregaron solo durante dos meses (Aguirre, 1990; Ierullo, 2010). Este programa se suspendió al poco tiempo de su sanción.

Desde 1990, el Pro Huerta brinda asistencia técnica e insumos para la realización de huertas familiares, comunitarias e institucionales. Además de destacarse por su prolongada vigencia, es un programa que se basa en la capacitación para la producción agroecológica por parte de los técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

La capacitación, como tipo de prestación, fue un elemento compartido por muchos otros programas. Tanto el Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI) como el Programa Alimentario Nutricional Infantil (PROMIN) que financiaban proyectos para mejorar el equipamiento y la infraestructura de comedores comunitarios e infantiles. En ambos programas se ofrecían talleres de educación alimentaria para los participantes del programa que estaban a cargo de la preparación de los alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil (PROMIN) o Centro de Cuidado Infantil (PRANI).

Sin embargo, el PROMIN, además de ser financiado por organismos de crédito internacional y contar con recursos más altos, mejoraba el equipamiento de los centros de atención primaria de salud y reforzaba las acciones regulares del Programa Materno Infantil (PMI). De todas maneras, ambos programas brindaban como principal prestación la entrega de una caja de alimentos para complementar la dieta del niño.

El Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR, desde 1995 a la actualidad) también asignó recursos para apoyar iniciativas comunitarias que tiendan al mejoramiento de la población. Desde 2002 se enfocó en proyectos alimentarios brindando asistencia técnica y financiera para la gestión de los proyectos comunitarios.

El Estado articuló la exigencia de la responsabilización y la activación de los individuos (Merklen, 2005) entramando los recursos y acciones de la organización colectiva de las necesidades compartidas con el asesoramiento técnico y financiero para compensar las carencias y afrontar el problema alimentario. Es decir, la proliferación de diversas organizaciones de la sociedad civil fue acompañada por la intervención del Estado mediante el apoyo económico para la realización de proyectos comunitarios.

Durante los años ochenta se multiplicaron los comedores comunitarios, como afirma Clemente «salvo algunas excepciones, [*los comedores comunitarios*] no surgen como una ampliación de las actividades de una institución consolidada, sino que generan una institucionalidad propia asociada a la emergencia y con una expectativa de transitoriedad que luego se resigna» (Clemente, 2010: 163). La permanencia y la vigencia de la emergencia, indica que el problema alimentario no fue superado o resuelto en términos absolutos, sino estabilizado o regularizado, en los términos en los que fue definido por las intervenciones estatales.

En 2001 el gobierno nacional declaró, bajo la ley 25.561, la Emergencia Sanitaria, Alimentaria y Ocupacional y reorientó los fondos presupuestarios para reforzar programas sociales de salud y nutrición, creando el *Programa de Emergencia Alimentaria* (PEA) agrupando todos los programas alimentarios vigentes con el propósito de unificar las listas de destinatarios y optimizar los presupuestos. En 2003 se creó la ley N° 25.724 dando lugar al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA, vigente hasta la actualidad) diseñado para cubrir los requerimientos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos en situación de pobreza, mayores de setenta años (Lava, 2014).

El PNSA tiene como objetivo atender los problemas alimentarios del país brindando apoyo financiero –nacional– a las provincias para que realicen estrategias ‘compensatorias’ de seguridad alimentaria. Estas estrategias remiten a sostener los comedores comunitarios y escolares; los programas de autoproducción agroecológica de alimentos; promover hábitos saludables para la producción, selección, compra y manipulación de alimentos, mediante el Plan de Educación Alimentaria y Nutricional; y finalmente, Asistencia a la población en situación de riesgo social financiando prestaciones alimentarias mediante el otorgamiento de tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o grupos poblacionales: los niños menores de 14 años, las embarazadas, los discapacitados y los adultos mayores

en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional (Britos, Chichizola, Feeney y Vilella, 2015).

Fuera del PNSA se implementó el Plan Argentina Saludable aportando la promoción de estilos de una vida sana. En el aspecto alimentario “se realizaron acuerdos con la industria primero y luego la reglamentación, en un caso a través de una modificación del preexistente Código Alimentario Argentino y en otro a través de la sanción de la ley N° 26.905, para la reducción del consumo de grasas trans y sodio respectivamente” (Britos *et al.*, 2015: 43).

Se reivindica la implementación de las tarjetas magnéticas con el argumento de evitar las redes clientelares que se generaban en torno la entrega de cajas de alimentos, se subraya la posibilidad de los usuarios de las tarjetas de elegir sus alimentos, superando la instancia de recibir los alimentos predeterminados por la prestación estatal. También se hace hincapié en la devolución del 5% del IVA² y su utilización en todos los comercios adheridos al sistema posnet.

En la Ciudad de Buenos Aires, desde el año 2003 se implementó el programa Vale Ciudad entregando mensualmente a las familias en situación de pobreza una chequera con cupones de 2, 5 y 10³ pesos que servían para comprar en una red de negocios del barrio adheridos al sistema. Además, se brindaba a la población objetivo un esquema de orientación de la compra para optimizar el uso de los vales, y se planificaban ofertas con los comercios y ferias adheridas. Es importante subrayar que la modalidad de capacitar, orientar o enseñar a conducir el gasto en alimentos permanece vigente en el siglo XXI. En 2006 este programa fue absorbido por el Programa Ciudadanía Porteña (CP).

Desde el 2008 se implementó el programa Ticket Social, de apoyo alimentario destinado a fortalecer el consumo de alimentos de las familias que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Este reemplazó al Programa de Asistencia Alimentaria Directa a Familias, que distribuía módulos alimentarios o cajas de alimentos en forma mensual. Según lo indica el Decreto N° 800/008 la asignación se entrega mensualmente y tiene una duración de seis meses que puede ser renovable. El monto mensual es de \$250⁴ que pueden canjearse por alimentos y elementos de higiene y limpieza en supermercados y comercios adheridos. Para

2 Impuesto al valor agregado. Para ampliar sobre su bonificación ver: <https://www.anses.gob.ar/institucional/inclusion-financiera/>. Fecha de consulta, 12/11/2017.

3 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2003: U\$S 0,89 y U\$S 3,57 (Precio de 1 dólar para la venta \$2,8).

4 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2008: U\$S 72,05 (Precio de 1 dólar para la venta \$3,47).

cada integrante de la familia afectado por desnutrición se recibe una chequera de \$130⁵ y en el caso de celiacía las madres reciben chequeras por un valor de \$200⁶ adicionales (Patti, 2015).

Desde los años dos mil las prestaciones viraron hacia la transferencia de ingresos monetarios. Este mecanismo otorga cierta “autonomía” en la elección de alimentos dentro de las posibilidades de compra condicionada por los montos y los comercios/cadenas de supermercado habilitados con el sistema posnet (Britos *et al.*, 2015). Para profundizar este aspecto, a continuación, se describirán brevemente la intervención de dos programas de transferencias de ingresos sin carácter alimentario, uno nacional y otro implementado en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los registros del trabajo de campo se podrá poner en tensión la utilización de las transferencias condicionadas de ingresos de programas, no diseñados como alimentarios, en el consumo de alimentos.

3. Transferencias condicionadas de ingreso sin carácter alimentario

Dentro de las políticas sociales, desde fines de los años noventa la modalidad de intervención que proponen los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI) se ha ido visibilizando de modo masivo. Se trata de programas impulsados, financiados y evaluados por Organismos multilaterales de Crédito, que fueron diseñados para “reducir la pobreza en el corto plazo (mediante el aumento del consumo de las familias pobres, favorecido por las transferencias monetarias) así como en el largo plazo (mediante el fortalecimiento del capital humano de los niños, impulsando las condicionalidades)” (CEPAL/OIT, 2014: 14). Los PTCI transfieren recursos monetarios a las familias que viven en situación de pobreza y tienen hijos menores de edad, con la condición de cumplir conductas asociadas al mejoramiento de sus capacidades humanas (Cecchini y Madariaga, 2011). La masividad de los PTCI alcanzó una cobertura de “127 millones de personas, es decir el 21,1% de la población total de la región” (OIT, 2014: 14).

El programa Ciudadanía Porteña (CP) desde su diseño no tiene carácter alimentario, aunque tiene como antecedente inmediato el Programa Vale Ciudad y el programa Apoyo Alimentario Directo a Familias, creados en 2001 y 2002. Según la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1878⁷ de

5 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2008: U\$S 37,46.

6 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2008: U\$S 57,64.

7 Fuente: LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 1878/05 http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.

creación del programa CP señala en una cláusula transitoria la incorporación de los destinatarios de los programas alimentarios Vale Ciudad y Apoyo Alimentario, en tanto calificaran como población beneficiaria conforme al artículo 4° de la ley.

El beneficio que otorga el programa consiste en un subsidio mensual que se entrega a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco de la Ciudad y Cabal, que debe ser utilizada únicamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar, que se pueden comprar en los comercios adheridos al sistema posnet en la Ciudad de Buenos Aires. El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA)⁸ tomando como parámetro el adulto equivalente fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la situación de pobreza del hogar y su composición.

El valor de las prestaciones fue actualizado acompañando las variaciones registradas en el valor de la CBA y aplicando factores correctivos entre los que cabe destacar la fijación de un monto mínimo de \$837,5 por hogar y la definición de un monto fijo de \$917,10 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar indigente y \$611,40 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar pobre, con excepción de embarazadas y niños de 0 a 2 años para los cuales el monto está fijado en \$1.103.¹ (Informe de monitoreo Ciudadanía Porteña, abril 2017, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires)

Siguiendo los datos del informe, el monto promedio del beneficio pagado en marzo de 2017 es de \$ 2.058,4 oscilando entre un valor mínimo de \$ 837,50 y un máximo \$ 9.570. El importe promedio para los hogares en situación de indigencia es de \$2.858,9 mientras que para los que están en situación de pobreza es de \$1.621,4. Para un hogar de cuatro miembros⁹ el monto promedio del \$2.429,60.¹⁰

8 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2017: U\$S 1 para la venta = \$17,7. *"fijación de un monto mínimo de U\$S 47,32 por hogar y la definición de un monto fijo de U\$S 51,82 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar indigente y U\$S 34,54 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar pobre, con excepción de embarazadas y niños de 0 a 2 años para los cuales el monto está fijado en U\$S 62,32."*

9 En el informe no se aclara si efectivamente se trata de la familia de cuatro miembros en concordancia con la definición de Hogar Tipo 2 que propone INDEC.

10 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2017: "el monto promedio del beneficio pagado en Marzo de 2017 es de \$ 2.058,4 oscilando entre un valor mínimo de U\$S 47,32 y un máximo U\$S 540,68. El importe promedio para los hogares en situación de indigencia es de U\$S 161,52 mientras que para los que están en situación de pobreza es de U\$S91,60. Para un hogar de cuatro miembros el monto promedio del beneficio es de U\$S137,27"

Tabla 1. Monto promedio (\$) del beneficio por tamaño del hogar y tipo de prestación. Marzo 2017

Tipo de prestación según característica del hogar			
Tamaño del hogar	Hogares en situación de indigencia	Hogares en situación de pobreza	Total
1 miembro	1.052,10.-	845,3.-	882,2.-
2 miembros	1.565,30.-	1.136,20.-	1.270,70
3 miembros	2.260,60.-	1.569,40.-	1.823,70.-
4 miembros	2959,90.-	2.047,30.-	2.429,60.-
5 miembros	3.571,20	2.419,10.-	2.951,50.-
6 miembros	4.111,80.-	2.721,10.-	3.371,00
7 y más miembros	4820,10.-	3.140,80.-	3.964,40.-
Total	2.858,90.-	1.621,40.-	2.058,40.-

Fuente: Informe de monitoreo Ciudadanía Porteña- abril 2017- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con cobertura de alcance nacional, la Asignación Universal por Hijo (AUH) se implementó en Argentina a partir del 1º de noviembre de 2009, mediante el Decreto 1602/09, incorporándose al Régimen de Asignaciones Familiares establecido por la Ley 24.714 de 1957, tradicionalmente dirigido hacia los trabajadores formales.

La AUH es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos discapacitados y a los de menor edad. En el año 2011 se extendió a las embarazadas, de modo que pasa a ubicarse como una de las políticas sociales con mayor relevancia por la masividad de su alcance. La prestación es titularizada de modo prioritario por la mujer del hogar.

Este programa tiene como población objetivo a los hijos de las personas que están desocupadas, trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al salario mínimo, vital y móvil, monotributistas sociales, trabajadores del servicio doméstico, personas que perciban alguno de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen y Programas de Trabajo.¹¹

11 Empleo auto gestionado; entrenamiento privado, convenios y otros; promover-talleres protegidos-pers c/disc.; entrenamiento para el trabajo desocupados; empleo comunitario; red empresas jóvenes con futuro; capital empleo independiente; seguro de capacitación y empleo, régimen de crédito fiscal; estímulo terminalidad educativa; estímulo formación profesional; entrenamiento p/ el

El monto de la prestación es de \$ 1.246 por mes, por hijo –hasta un máximo de cinco hijos–, de acuerdo a la última actualización en marzo de 2017.¹² Se otorga de la siguiente forma: el 80% (\$ 996,80) de su valor se liquida en forma mensual y el 20% (\$249,20) restante se deposita en una cuenta a nombre del titular y se liquida una vez al año cuando se acredita la documentación requerida como contraprestación.¹³ Las mujeres titulares deben presentar los certificados de cumplimiento con el plan nacional de vacunación y controles médicos estipulados de los hijos menores a cargo y durante el embarazo, y el cumplimiento con la asistencia escolar obligatoria. Siguiendo la información presentada por ANSES (2017) el total de los hijos receptores de AUH en Argentina es de 3.846.848 niños.¹⁴

Tabla 2. Asignación universal por hijo y embarazo para protección social

Asignaciones	Valor general	80%	20%
Embarazo para protección social	\$ 1.246	\$ 996,80	\$ 249,20
Hijo para protección social	\$ 1.246	\$ 996,80	\$ 249,20
Hijo con discapacidad para protección social	\$ 4.064	\$ 3.251,20	\$ 812,80
Ayuda escolar anual	\$ 1.043		

Fuente: Informe ANSES.¹⁵

trabajo 30 años o más; ayuda empresas en crisis; prestaciones a personas con seguro de desempleo, prestaciones terminalidad/formación profesional, entrenamiento p/ el trabajo; los siguientes programas son dirigidos específicamente a jóvenes: talleres de orientación, apoyo a la búsqueda de empleo, incentivo empleo independiente, terminalidad educativa, formación profesional, apoyo emprendimiento. Fuente: ANSES- Compatibilidad de programas y proyectos. Disponible: <http://www.anses.gob.ar/archivos/archivoPrestacion/PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS%20COMPATIBLES%20AUH.pdf> (visto Junio 2017)

12 Fuente: <http://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%2003-2017.pdf>. Fecha de consulta, 01/06/2017.

13 Equivalencia en valor dólar en Argentina en 2017: “El monto de la prestación es de U\$S70,40 por mes, por hijo - hasta un máximo de cinco hijos–, de acuerdo a la última actualización en marzo de 2017. Se otorga de la siguiente forma: el 80% (U\$S 56,32) de su valor se liquida en forma mensual y el 20% (U\$S14,08) restante se deposita en una cuenta a nombre del titular y se liquida una vez al año cuando se acredita la documentación requerida como contraprestación.”

14 Fuente: <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/asignaciones-universales/>. Fecha de consulta, 01/11/2017.

15 Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017. Resolución ANSES

A partir de la descripción sobre los programas de transferencias condicionadas más importantes y masivos que se implementan en la Ciudad de Buenos Aires en el siguiente apartado se esbozaran líneas de discusión para reflexionar la incidencia de estos ingresos en el consumo de alimentos. En esta línea, se pondrá en tensión el carácter de programas alimentarios que adquieren al observar las modalidades de uso de las transferencias, a pesar de que no hayan sido diseñados en estos términos.

4. La influencia de los PTCI en el consumo de alimentos

En el trabajo de campo realizado durante 2015, 2016 y 2017 en la Ciudad de Buenos Aires se indagaron las modalidades de consumo que los destinatarios desempeñan a partir de los ingresos recibidos por los PTCI. Entre los principales resultados emergió el gasto casi total del subsidio en el consumo de alimentos el mismo día de cobro.

Siguiendo a Britos *et al.* (2015), si bien la AUH no tiene carácter alimentario es reconocida de alta propensión al gasto en alimentos de las familias en situación de pobreza.

El observatorio de la deuda social (ODSA-UCA) realizó un análisis del impacto de la AUH sobre la seguridad alimentaria, concluyendo que la transferencia de ingresos generó una efectiva (aunque no absoluta ni completa) protección en términos de accesibilidad a la canasta básica de alimentos en los hogares más indigentes; ese impacto fue más importante en los sectores de más bajos ingresos y fue mayor en la primer etapa del programa, en forma coincidente con una etapa de crecimiento económico y menor tasa inflacionaria. (Britos *et al.*, 2015: 43)

Los PTCI se complementan con otras estrategias para alcanzar las necesidades alimentarias, es decir, los destinatarios de los PTCI también pueden ser receptores de las prestaciones alimentarias de programas nacionales, provinciales o municipales. Es compatible que un hogar que recibe CP o AUH también esté afectado por otras intervenciones alimentarias: tarjetas magnéticas que solo se pueden utilizar para la compra de alimentos en los comercios adheridos, sus hijos pueden asistir al comedor escolar o comunitario, realización de huertas familiares, etc.

Nº 33/2017. Disponible en: <http://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%202003-2017.pdf>. Fecha de consulta, 01/06/2017.

La implementación de las tarjetas magnéticas en primer lugar condiciona los lugares de compra de alimentos, tanto para la utilización de las tarjetas alimentarias como para utilizar los ingresos de AUH y CP en alimentos. *“Yo me manejo con el Día¹⁶, tengo cerca de casa Día y voy a comprar ahí, sino tengo que tomar colectivos, tengo que ir a otro lado, yo vivo en la villa en realidad, así que para salir afuera tengo que tomar colectivos, es complicado.”* (Destinataria de Ciudadanía Porteña)

Entre las principales intervenciones de las tarjetas magnéticas se destaca la revisión de ciertas estrategias de consumo vinculadas a la compra de alimentos. En los barrios de segregación territorial los recursos para comprar alimentos se utilizan en los horarios y en los comercios en los que es posible (dependiendo de distancia, disponibilidad de tiempo, recursos para trasladar la mercadería), en general en el barrio. Sin embargo, la implementación de tarjetas magnéticas condiciona los lugares habilitados para realizar esas compras.

La incorporación de la tarjeta magnética influye en las prácticas de consumo siendo que comprar en los supermercados ubicados en el centro de las áreas urbanas requiere organizar el traslado, el cuidado de los niños y los tipos y cantidad de alimentos que es posible trasladar. Siendo que las Tarjetas de Alimentos solo permiten operar con débito automático inhiben las estrategias de comprar productos más económicos en el mercado central o en almacenes de barrio, dónde solo se puede abonar en efectivo. Esta última alternativa enlaza además con la posibilidad de comprar de forma fiada en los almacenes que se ubican en las villas o barrios y son atendidos por los vecinos. Antes estas dificultades, la tarjeta de la AUH permite comprar tanto con débito como retirar dinero en efectivo del cajero automático. Esta segunda opción facilita las cuestiones señaladas anteriormente.

Respecto a la dificultad de comprar fiado se han advertido algunas alternativas. Siguiendo el estudio de Andíñach (2014) en algunos casos los comercios que cuentan con sistema posnet, implementan el fiado al retener la Tarjeta de Alimentos y el Documento Nacional de Identidad de la persona titular hasta que se vuelva a acreditar la prestación para realizar el cobro de la compra.

En las indagaciones emergió de forma recurrente que la mayor parte de los ingresos por PTCI, sin carácter alimentario, se utilizan para la compra de alimentos. El día de cobro se realiza una compra en la que se gasta todo o casi todo el monto disponible en la tarjeta.

16 Nombre de una empresa de supermercados española que opera en Argentina desde 1996.

“Iba al supermercado y lo liquidaba...1000 pesos más o menos entre progresar¹⁷ y ubi,¹⁸ después había un retroactivo de 600 pesos que te lo daban a fin de año o a mitad de año. Pero más que nada era para comprar la comida, hacer unas comprar por semana, no más que eso no me alcanzaba... era una ayuda pero tampoco es mucha. Digamos que en una semana ya está.”
(Destinataria Asignación Universal por Hijo)

Es pertinente subrayar que los montos de las tarjetas de alimentos del PSAN son bajos en relación a los PTCI. La Tarjeta Prepaga Ticket Nación, que corresponde al PNSA, tiene una carga mensual de \$195.¹⁹ Más allá del incremento en los ingresos que signifiquen los programas alimentarios o los PTCI, los hogares que reciben las prestaciones comparten el mismo patrón alimentario en el cual abundan los alimentos ricos en carbohidratos que gustan y dan saciedad y son los más baratos del mercado (Aguirre, 2011).

No es menor subrayar, entre las discrecionalidades que producen las cadenas de supermercados adheridas y/o con convenios para la utilización de tarjetas pertinente poner en tensión los límites en la autonomía de elección de alimentos que permite el uso de la tarjeta. *“Otras que las hemos denunciado en su momento... que hay supermercados que te exigen un mínimo o que los días de pago de ciudadanía porteña, sacan mercadería de primera y te ponen de seguundaa...los chinos sobre todo...”* (Operador/funcionario del programa CP)

Las relaciones sociales que se configuran en el mercado y la industria alimentaria, las políticas que implementa el Estado para enfrentar la problemática

17 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) destinado a jóvenes argentinos de entre 18 y 24 años inclusive que acrediten estar inscriptos o asistan a Instituciones educativas habilitadas, siempre que, al momento de la solicitud: sean desocupados o trabajadores formales en relación de dependencia, o trabajadores de temporada con reserva de puesto de trabajo o se desempeñen en la economía informal o sean mono tributistas sociales o trabajadores del servicio doméstico o titulares de la Prestación por Desempleo o autónomos o mono tributistas o perciban una jubilación o pensión o una pensión no contributiva nacional, provincial o municipal o sean titulares de la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo para Protección Social. Para ampliar ver: <http://progresar.anses.gob.ar/programa/requisitos-11>. Fecha de consulta, 11/11/2017.

18 Expresión que refiere a la Asignación Universal por Hijo.

19 Equivalencia en valor dólar: *US\$ 11,02*. El valor del monto de la tarjeta no figura en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Este dato fue construido a partir de las entrevistas a destinatarios de la Tarjeta Prepaga Ticket Nación y la implementación de etnografía virtual en páginas web vinculadas a la temática.

y las estrategias domésticas de consumo²⁰ de los hogares configuran el grado de calidad y adecuación de la comida para garantizar la reproducción de las condiciones de vida. Estos factores constituyen la red de relaciones sociales que se cristalizan en la alimentación de los diferentes sectores sociales.

Siguiendo a Patricia Aguirre, las estrategias domésticas de consumo incluyen prácticas en las que para optimizar recursos se sustituyen alimentos caros por otros más baratos, diversificando los ingresos y los modos de abastecimiento que permiten alcanzar estos productos. También, reemplazando alimentos industrializados por preparaciones caseras se optimizan costos. Dentro de los condicionamientos que implican la capacidad de compra y los ingresos disponibles se eligen alimentos que permitan realizar comidas rendidoras, que gusten y den saciedad (Aguirre, 2005, 2011). Pero, a su vez, el mercado desarrolla alimentos más baratos, de segundas marcas, ricos en grasas saturadas y que además, constituyen las ofertas más destacadas en el mercado. *“Verdura mucho no saco porque está más caro, te cobran más caro, preferís guardar eso y te compras otra cosa, yo voy a todas las ofertas del día que salen, 2x1...3x1, ahí aprovecho.”* (Destinataria de Ciudadanía Porteña) Entre las estrategias domésticas de los sectores sociales con menos ingresos,

las prácticas de los pobres los conducen a canastas y consumos pobres (cultural y nutricionalmente hablando) y son exitosas en el sentido de que logran los alimentos necesarios para vivir, lo que no quiere decir que sean “adecuadas” porque hay una permanente caída en la calidad de vida (Aguirre, 2005: 108).

Sin embargo, siguiendo el estudio de Andíñach (2015) se puede observar que en los hogares que reciben transferencias de ingresos por AUH se registró mayor consumo de frutas y verduras frescas y crudas para ensalada. Todos los hogares relevados, los que perciben transferencias de ingresos y los que no, compran carne, pero varían en cantidad y tipos. En los hogares con mayores ingresos se compra mayor cantidad y se congela. Las salchichas y hamburguesas son regulares en los hogares de mayores ingresos mientras que en los que no perciben PTCI son excepcionales. A diferencia de los hogares que no perciben PTCI, los que sí reciben aumentan el consumo de lácteos, carnes y frutas en ese orden de prioridad (Andíñach, 2015).

20 “Prácticas y representaciones acerca de la comida, realizadas por los agregados familiares, reiteradas a lo largo de su ciclo de vida, tendientes a obtener, respecto de la alimentación, una gama de satisfactores para cumplir con sus fines productivos y reproductivos” (Aguirre, 2005: 32).

Los hogares pobres no ignoran que deben comer carnes, lácteos, frutas y verduras. Su elección es racional en función de sus ingresos, siendo que al consumir más hidratos de carbono y grasas consiguen mayor saciedad y rendimiento en las comidas. Esta energía es suficiente para mantener y reproducir sus condiciones materiales de vida y su fuerza de trabajo. La deficiencia de nutrientes condiciona el desarrollo óseo, dental y cognitivo, así también, se condicionan sus interacciones sociales y las trayectorias de vida que se configuran a partir de ellas. Reproducen la energía suficiente para ciertos tipos de trabajo, que determinan sus bajos ingresos y su focalización para la mayoría de los programas alimentarios compensatorios, que a su vez reforzarán estos patrones de consumo. En estos términos es pertinente cuestionar los bajos montos de transferencia de ingreso y el fuerte hincapié en “promoción de buenas prácticas y alimentación saludable”²¹ de los programas alimentarios. Y, por otro lado, reconocer la incidencia en la calidad y cantidad de alimentos que se consumen en los hogares a partir de los PTCI que no han sido diseñados bajo el carácter de alimentarios.

5. Consideraciones finales

La discusión en torno al patrón de consumo de alimentos de los sectores sociales con menores ingresos y la disponibilidad de recursos para acceder a los mismos atravesó las modalidades de asistencia y compensación estatal desde los inicios de la intervención alimentaria en Argentina.

Desde los años treinta se identificaron intervenciones en las que el problema alimentario se atribuyó al desconocimiento, ignorancia y deficiente administración de los recursos en los hogares. De manera explícita se sostuvo que el aumento de los ingresos no garantizaría mejores condiciones en la alimentación. Desde esta perspectiva se implementaron talleres y capacitaciones sobre cómo alcanzar una alimentación adecuada mediante una “correcta” administración de los recursos, implementando no solo una modalidad prescriptiva respecto a la comida, sino también de auto-responsabilidad sobre los hogares, ocluyendo el carácter estructural del problema alimentario. La cuestión cristaliza las relaciones entre producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos interviniendo directamente sobre las condiciones de vida y de reproducción de la fuerza de trabajo de amplios sectores sociales. En este sentido, el acceso a los alimentos depende tanto de los ingresos disponibles y de la capacidad de compra, como de los precios que el mercado dispone y el Estado regula.

21 Para ampliar ver: <http://www.desarrollsocial.gob.ar/alimentacion>. Fecha de consulta, 11/11/2017.

Al describir las diferentes intervenciones que se implementaron en Argentina y que permanecen vigentes aún en la actualidad, se observó en primer lugar la permanencia de modalidades que se enfocan en capacitar, enseñar, y prescribir las prácticas alimentarias. En segundo lugar, se destacaron programas que depositan la auto responsabilidad de las condiciones alimentarias al interior del hogar. Y, en tercer lugar, es importante enfocar el análisis en los PTCI que se implementaron de forma masiva en los últimos años. Los PTCI son disruptivos a las trayectorias de programas reseñados en este capítulo, ya que al incrementar el ingreso de los hogares se efectivizan más recursos para el acceso a los alimentos en el mercado.

En este contexto es pertinente observar que los PTCI, ampliamente masivos, no son diseñados como programas alimentarios, pero tienen gran incidencia sobre los hogares en los que focalizan estos últimos. Inclusive el CP prescribe desde su diseño que el dinero trasferido debe ser utilizado únicamente para alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar. A su vez, en las entrevistas emergió de forma constante la utilización de los ingresos de CP y AUH en alimentos. Mientras, los programas diseñados como alimentarios transfieren muy bajos ingresos y persisten en las modalidades de promoción de las buenas prácticas y alimentación saludable.

Por otro lado, la discusión se centra en cómo los ingresos son utilizados en el mercado y en qué medida se garantizan patrones de alimentación adecuados para la reproducción de la vida. En torno a los PTCI subyace la idealización de que garantizan autonomía en la elección de los alimentos en contraposición a las entregas de cajas o bolsones con alimentos secos pre-determinados por la intervención estatal. Sin embargo, mediante la bancarización y el uso de tarjetas magnéticas, se ocuyen actores e intereses económicos que expropián las energías biológicas y sociales de los sectores sociales con menores ingresos.

Los alimentos ricos en proteínas, vitaminas y micronutrientes son los más caros del mercado y difíciles de obtener mediante las prestaciones estatales. “El mercado produce energía barata para distribución masiva e implementa, a través de la publicidad, las formas de generar una demanda a la medida de la oferta (...) los alimentos más baratos, aquellos que consumen los pobres son hidratos de carbono, grasas y azúcares” (Aguirre, 2011: 60).

En este contexto, la elección de alimentos comienza a limitarse en función de los montos disponibles de las tarjetas, los lugares habilitados para utilizar posnet y la oferta que realiza el mercado. La calidad de los alimentos, los tipos de publicidad, los tipos de ofertas que se implementan en las fechas de cobro y las

características nutricionales de los productos también componen el entramado de relaciones sociales que configuran los patrones alimentarios de los sectores sociales con menos ingresos.

A partir de la bancarización de los destinatarios se direccionan las fechas en las que se realizan los consumos, los lugares habilitados para realizar las compras, los tipos de productos que componen las ofertas, tanto en cantidad de productos iguales, como en segundas marcas o calidad de los alimentos. Se trata más de un mecanismo de consumo compensatorio al capital (De Sena y Scribano, 2014) que, de compensación a las necesidades alimentarias, en tanto se garantiza el dinamismo económico en determinados espacios (bancos, supermercados, primeras y segundas marcas de alimentos) mientras que en los hogares se ha reforzado el consumo de comidas rendidoras, que dan saciedad y que sean baratas.

Siguiendo a Titmus (1981), es importante ser críticos respecto a la “política social” y no revestirla de un halo de altruismo, preocupación por los demás e igualdad. “Algunos países latinoamericanos disponen, de programas de previsión que actúan como multiplicadores ocultos de desigualdad: transfieren los recursos de los pobres a los ricos” (Titmus, 1981: 32). La cuestión alimentaria, en tanto cuestión social, es subsanada desplazando la definición de destinatario del programa en tanto portador del derecho a la alimentación hacia la configuración de un actor que, en tanto consumidor, es bancarizado y paulatinamente abandona las compras de los alimentos en el mercado informal para ir accediendo e insertándose en el mercado registrado.

Transferir recursos de pobres a ricos también se vincula con mantener amplios sectores de la población en las mínimas condiciones de reproducción de la vida y de su fuerza de trabajo, garantizando así un precio de la misma conveniente al capital. Desde esta lectura sociológica, las estrategias de consumo están limitadas por las estrategias de supervivencia que permiten reproducir las condiciones materiales de vida en el modelo de acumulación vigente. La elección de los alimentos en el mercado dice más sobre la complejidad estructural y la red de relaciones sociales, atravesadas por el interés y la ganancia, que condicionan el consumo, y señala menos, sobre la falta de autonomía y conocimiento para la elección de los mismos.

Bibliografía

- AGUILAR, P. (2015) Hogares, alimentación y salarios: La encuesta higiénico-económica del Instituto Nacional de la Nutrición. *Avances del Cesor*, N° 12 (13) 159-180 pp.
- AGUIRRE, P. (1990) “El Pan “Programa alimentario nacional” Informe sobre su implementación entre los años 1984-1990. Buenos Aires.
- _____ (2004) *Ricos flacos y gordos pobres. La alimentación en crisis*. Buenos Aires: Ed. Capital intelectual.
- _____ (2005) *Estrategias de consumo: qué comen los argentinos qué comen*. Buenos Aires: Mino y Dávila.
- _____ (2011) Reflexiones sobre las nuevas formas del hambre en el siglo XXI: la obesidad de la escasez. En: Boletín Científico Sapiens Research, Vol. 1 (2) 60-64pp.
- ANDIÑACH, R. (2014) *Impacto de la Asignación Universal por Hijo y el Programa Ciudadanía Porteña en el consumo de alimentos*. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- BRITOS, S., O'DONNELL, A., UGALDE, V. y CLACHEO, R. (2003) *Programas alimentarios en Argentina*. Buenos Aires: CESNI.
- BRITOS, S., CHICHIZOLA, N., FEENEY, R., MAC CLAY, P. y VILELLA, F. (2015) “Comer saludable y exportar seguridad alimentaria al mundo”. Documento de Proyecto. Buenos Aires: Cepea. Universidad Austral.
- CECCHINI, S. y MADARIAGA, A. (2011) “Programas de Transferencias Condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe”. *Cuadernos de la CEPAL*. Disponible en: <http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/6/28106/protsoconocontr.pdf>. Fecha de consulta, 01/06/2017.
- CEPAL/OIT (2014) “Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral”. Disponible: http://www.ilo.org/Search5/search.do?searchWhat=programas+de+transferencias+condicionadas&locale=es_ES. Fecha de consulta, 01/06/2017.
- CLEMENTE, A. (2010) *Necesidades sociales y programas alimentarios. Las redes de la pobreza*. Ed. Espacio, Buenos Aires
- DANANI, C. (2009) “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”. En Chiara, M y Di Virgilio, M (org.) *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*. Bs. As. Ed. Prometeo. Universidad Nacional de General Sarmiento.
-

- DE CASTRO, J. (1955) *Geopolítica del hambre*. Buenos Aires: Editorial Raigal.
- DE SENA, A. y SCRIBANO, A. (2014) “Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades desde el Estado?”. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES*, N°15. Año 6. Agosto - Noviembre 2014. Córdoba. ISSN:1852.8759. pp. 65-82. Disponible en: <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/335>. Fecha de consulta, 01/06/2017.
- ESCUADERO, Pedro (1939) *La alimentación de la familia en Buenos Aires*. Ministerio de relaciones Exteriores y Culto, Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires.
- _____ (1940) “La tercera conferencia internacional de la alimentación”. *Síntesis de sus deliberaciones. Conclusiones que se desprenden. Boletín oficina sanitaria Panamericana*. Año 19, N° 4, pp.330-336. Washington.
- FAO (2014) “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Hambre en América Latina y el Caribe: acercándose a los objetivos del milenio”. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/019/i3520s/i3520s.pdf>. Fecha de consulta, 01/09/2016.
- GRASSI, E. (2003) *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- GRASSI, E., HINTZE, S. y NEUFELD, M. (1994) *Políticas sociales, crisis y ajuste*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- HINTZE, S., CHIARA, M. y DI VIRGILIO, M. (2002) “Políticas alimentarias”. Jornadas de Discusión: Hacia el Plan Fénix. De la crisis actual al crecimiento con equidad, FCE-UBA, abril. (Papper)
- IERULLO, M. (2010) “El proceso de consolidación de los programas de asistencia alimentaria en Argentina (1984-2007)” En Clemente, A. (Coord.) *Necesidades sociales y programas alimentarios. Las redes de la pobreza*. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- LAVA, M. (2014) “Un recorrido posible por las políticas alimentarias. El caso de los programas y planes nacionales argentinos desde la década del ochenta hasta la actualidad”. En: De Sena, A. (Edit.) *Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editorial
- MERKLEN, D. (2005) *Pobres ciudadanos*. Buenos Aires: Editorial Gorla.
- MACEIRA, D. y STECHINA, M. (2008) “Salud y nutrición. Intervenciones de política nutricional en veinticinco años de democracia”. *Políticas Públicas Análisis* N°50

- CIPPEC. Disponible en: <http://www.cippec.org/-/intervenciones-de-politica-nutricional-en-25-anos-de-democracia>. Fecha de consulta, 05/01/2017.
- PATTI, M. (2015) “Una descripción y caracterización del Programa de Transferencias Condicionadas ‘Ciudadanía Porteña - Con todo derecho’”. *De prácticas y Discursos*. Año 4, Número 5, Julio-diciembre, 2015. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina.
- ROZAS PAGAZA, M. (2001) *La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social*. Espacio. Argentina.
- TITMUS, R. M. (1981) *Política social*. España: Edit. Ariel.

Fuentes

- ANSES- Compatibilidad de programas y proyectos. Disponible: <http://www.anses.gob.ar/archivos/archivoPrestacion/PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS%20COMPATIBLES%20AUH.pdf>. Fecha de consulta, 01/06/2017.
- FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS LATINOMERICANAS (2017) Parte N° 91 Valorización de la Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Disponible en: http://www.fiel.org/publicaciones/canasta/CAN_BAS_1483644615759.pdf. Fecha de consulta, 25/06/2017.
- SISTEMA INTERNAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES. MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO (2017) Monitoreo Ciudadanía porteña y Estudiar es trabajar. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/gestionestrategicadepolicassociales/evaluacion-y-monitoreo-de-programas-sociales>. Fecha de consulta, 25/06/2017.
- Resolución ANSES N° 33/2017. Disponible: <http://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%202003-2017.pdf>. Fecha de consulta, 01/06/2017.
- LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LEY N° 1878/05 http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.